

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Area de Asuntos de Gracia

Edicto

Don García de Porres Solís ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Castilleja del Campo, vacante por fallecimiento de don García de Porres Osborne.

Lo que se anuncia en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el de 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al título mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia.

Madrid, 8 de julio de 1991.—La Jefa, María del Carmen Llorente Cea.—6.129-C.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 17 de enero de 1986, con el número 255.386 de Registro, propiedad de «Mapfre Caución y Crédito», en garantía de «Fomento de Obras y Construcciones, Sociedad Anónima», a disposición del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, por importe de 11.767.015 pesetas y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-579/91.

Madrid, 20 de marzo de 1991.—La Administradora, María Luisa Mínguez Izaguirre.—5.407-C.

Delegaciones

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en aval bancario con número de registro 90/201, constituido en fecha 24 de septiembre de 1990 por la Empresa «Cubiertas y MZOV, Sociedad Anónima», como fianza de esta modificación número 1 de las obras de construcción de la Administración de Hacienda en La Laguna (Tenerife), se anuncia al público que transcurridos dos meses sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de junio de 1991.—El Delegado, Francisco Conde Conde.—1.521-D.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito sin desplazamiento de títulos, número de Registro 90/58, constituido en fecha 31 de enero de 1990, por la Empresa «Asesores y Consultores Internacionales, Sociedad Anónima», como fianza para el Fondo de Previsión de Inversiones, se anuncia al público que transcurridos dos meses, sin reclamación de terceros, se pueda expedir duplicado del mismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santa Cruz de Tenerife, 6 de junio de 1991.—El Delegado, Francisco Conde Conde.—1.522-D.

VALENCIA

Solicitada la devolución total de la fianza que garantizaba la gestión de doña María Desamparados Herrero Cebrián, habilitada de clases pasivas con ejercicio profesional en la provincia de Valencia, quien cesó en el mismo, voluntariamente, el día 26 de octubre de 1989, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66, c), del Decreto de 12 de diciembre de 1958, por el que se reglamenta el ejercicio de la profesión de Habilitado de Clases Pasivas, se hace público el presente anuncio, a fin de que quienes fueron sus poderdantes puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes contra su gestión, ante la Delegación de Hacienda de Valencia, dentro del plazo de tres meses a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Valencia, 29 de mayo de 1991.—El Delegado, Antonio P. Melero Arribas.—1.482-D.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

CANARIAS

Sala de Santa Cruz de Tenerife

En la reclamación número 374/1990, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 40 por 100 de la sanción de 1.841.464 pesetas, impuesta a doña Isabel García Reyes, en liquidaciones derivadas del acta de la Inspección de Hacienda, de esta provincia, número 0643441.3, incoadas el 26 de marzo de 1990, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.—El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.—8.559-E.

★

En la reclamación número 41/1990, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en

Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 90 por 100 de la sanción de 17.000 pesetas, impuesta a don Juan García Rivera y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.—El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.—8.560-E.

★

En la reclamación número 4/1990, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 90 por 100 de la sanción de 1.257.318 pesetas, impuesta a don José Antonio Martín Herrera, en liquidaciones derivadas de las actas de la Inspección de Hacienda, de esta provincia, números 0604703.3, 0604704.2 y 0604705.1, incoadas el 16 de noviembre de 1989, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.—El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.—8.561-E.

★

En la reclamación número 19/1990, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 90 por 100 de la sanción de 339.932 pesetas, impuesta a don Francisco Severiano Martín Alonso, en liquidaciones derivadas de las actas de Inspección de Hacienda, de esta provincia, números 0599925.0, 0599951.2, 0599952.1, 0599953.0 y 0599955.5, incoadas el 21 de noviembre de 1989, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.—El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.—8.562-E.

★

En la reclamación número 1.031/1989, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción de 119.922 pesetas, impuesta a don José Negrín Méndez, en liquidación derivada

del acta de la Inspección Regional Fiscal, número 1909, de 2 de noviembre de 1989, girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.563-E.

★

En la reclamación número 636/1989, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 60 por 100 de la sanción de 658.504 pesetas, impuesta a don Manuel Ramos Cubas, en liquidación derivada del acta número A01-583520-4, incoada por la Inspección de Tributos del Estado el día 23 de junio de 1989, por el Impuesto General del Tráfico de las Empresas, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.564-E.

★

En la reclamación número 100/1989, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable de la totalidad de la sanción de 259.985 pesetas, impuesta a la «Compañía Auxiliar del Puerto, Sociedad Anónima», en liquidación derivada del acta de la Inspección Regional Fiscal, número 1.533/1989, incoada el 12 de enero de 1989, por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.565-E.

★

En la reclamación número 99/1989, sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión del día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación graciable del 40 por 100 de las sanciones de 187.746 pesetas, 276.263 pesetas y 563.386 pesetas, impuestas a don Jesús Silvestre Díaz Domínguez, en liquidaciones derivadas de las actas 0616098-4, 0616099-3 y 0616099-2, de la Inspección de Hacienda, de esta provincia, incoadas el 21 de diciembre de 1988, por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.566-E.

En la reclamación número 42/1989, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión del día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación graciable del 40 por 100 de la sanción de 66.239 pesetas, impuesta a «Hovima, Sociedad Limitada», en liquidación derivada del acta número 0617905-3 de la Inspección de Hacienda, de esta provincia, incoada el 16 de diciembre de 1988, por el Impuesto de Sociedades, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.567-E.

★

En la reclamación número 43/1989, sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, reunido en la Sala, en la sesión del día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, acuerda acceder a la condonación graciable del 40 por 100 de la sanción de 442.439 pesetas, impuesta a «Hovima, Sociedad Limitada», en liquidación derivada del acta número 06179035 de la Inspección de Hacienda, de esta provincia, incoada el 16 de diciembre de 1988, por el Impuesto de Sociedades, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.568-E.

★

En la reclamación número 41/1989, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, reunido en Sala, en la sesión del día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 40 por 100 de la sanción de 2.266.182 pesetas, impuesta a «Hovima, Sociedad Limitada», en liquidación derivada del acta número 0617909-6 de la Inspección de Hacienda, de esta provincia, incoada el 16 de diciembre de 1988, por el Impuesto de Sociedades, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.569-E.

★

En la reclamación número 984/1988, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción de 100.000 pesetas, impuesta a don José Saavedra Carreño, en liquidación derivada del acta 05 de la Inspección Regional Fiscal, número 1181, de 9 de noviembre de 1988, girada por el

Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.570-E.

★

En la reclamación número 820/1988, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable de la totalidad de la sanción de 25.000 pesetas, impuesta a don Víctor Manuel Pérez Gutiérrez, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.571-E.

★

En la reclamación número 817/1988, sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable de la totalidad de las sanciones de 15.000 pesetas y 25.000 pesetas, impuestas a don Cristóbal Rodríguez García, y que será efectiva desde que se cumpla lo que dispone el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.572-E.

★

En la reclamación número 748/1988, sobre condonación graciable de sanción tributaria, se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable del 50 por 100 de la sanción de 365.000 pesetas, impuestas a don Ramesh Narsinghai Mankani, en liquidación derivada del acta de la Inspección Regional Fiscal, número 307, de 13 de junio de 1988, girada por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.573-E.

★

En la reclamación número 380/1988, sobre condonación graciable de sanción tributaria se ha dictado la siguiente providencia:

Este Tribunal, en la sesión celebrada en el día de la fecha, obrando por delegación del Ministro de Economía y Hacienda y como resolución definitiva del

asunto, sobre el que no se dará recurso alguno, en Sala, acuerda acceder a la condonación graciable de la totalidad de la sanción impuesta a don Juan Rocha Martín de 15.000 pesetas, y que será efectiva desde que se cumpla lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de mayo de 1991.-El Abogado del Estado Secretario, Juan G. Llamas García.-8.574-E.

ASTURIAS

En la parte dispositiva de las respectivas Resoluciones se hace saber a los interesados que las anteriores estimaciones de las peticiones de condonación de sanciones se realizan por el Tribunal, obrando por Delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda y sin que contra las presentes reclamaciones quepa recurso alguno.

Oviedo, 9 de abril de 1991.-El Abogado del Estado-Secretario.-5.798-E.

Relación de condonaciones acordadas por el TEAR de Asturias

| Reclamación | Reclamante | Número de acta | Concepto | Porcentaje condonación |
|-------------|---------------------------------|----------------|------------|------------------------|
| 2842/90 | Eduardo Milla Vicario | - | Sucesiones | 50 |
| 2843/90 | María Elena Milla González | - | Sucesiones | 50 |
| 2844/90 | María Pilar Milla González | - | Sucesiones | 50 |
| 2845/90 | María José Milla González | - | Sucesiones | 50 |
| 2846/90 | María Dolores Milla González | - | Sucesiones | 50 |
| 701/90 | Club de Tenis de Avilés | 04187422 | IVA | 50 |
| 725/90 | Ramiro Nicolás Escudero Celorio | 11865390 | IRPF | 100 |
| 725/90 | Ramiro Nicolás Escudero Celorio | 11865415 | IRPF | 100 |
| 725/90 | Ramiro Nicolás Escudero Celorio | 11865424 | IRPF | 100 |
| 1804/90 | Luis Blázquez Fabián | 12069641 | IRPF | 75 |
| 1805/90 | Luis Blázquez Fabián | 12069650 | IRPF | 75 |
| 2026/90 | Francisco Argüelles González | 12389182 | IRPF | 75 |
| 2026/90 | Francisco Argüelles González | 12389173 | IRPF | 75 |
| 52/386/90 | Federico Martín Martín | 06518860 | IRPF | 65 |
| 2274/90 | José Antonio Vallejo Miranda | 12356641 | IRPF | 50 |
| 2275/90 | José Antonio Vallejo Miranda | 12356666 | IRPF | 50 |
| 2276/90 | José Antonio Vallejo Miranda | 12356684 | IRPF | 50 |
| 2273/90 | José Antonio Vallejo Miranda | 12356614 | IRPF | 50 |
| 52/951/90 | Susana Pañeda Uría | 0000572 | Sucesiones | 50 |
| 52/952/90 | María Carmen Pañeda Uría | 0000575 | Sucesiones | 50 |
| 52/965/90 | Julio Pascual Quirós | 06549895 | IVA | 50 |
| 52/33/91 | Fernando Magdaleno de Caso | 06526655 | IRPF | 75 |

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto «Reformado de trazado. Implantación de un sistema de peaje en autopista A-19. Tramo: Sant Andreu de Llavaneres-Malgrat. Términos municipales: Sant Andreu de Llavaneres, Sant Vicens de Montalt, Caldes d'Estrac, Arenys de Mar, Arenys de Munt, Canet de Mar, Sant Pol de Mar, Sant Cebrià del Vallalt, Calella, Pineda de Mar, Tordera, Santa Susana, Palafróls y Malgrat de Mar. Provincia de Barcelona»

El Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, por el que se modifican determinadas cláusulas de la concesión de «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», establece en la cláusula primera del Convenio de Modificación que «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», construirá, conservará y explotará, dentro de la concesión que actualmente ostenta, la prolongación del tramo Montgat-Mataró de la autopista A-19, hasta su conexión con la CN-II, en el punto kilométrico 684, próximo a la localidad de Palafróls. Dicho Decreto implica la declaración de utilidad pública de las obras.

La aprobación del proyecto reformado de trazado, implantación de un sistema de peaje en autopista A-19, en fecha 25 de julio de 1991, comporta la necesidad de ocupación de los bienes, derechos y servidumbres afectados por el mismo.

La ocupación de los bienes afectados se reputará urgente a los efectos establecidos en el artículo 25 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

Todo ello a tenor de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 8/1972, de 10 de mayo, de Construcción, Conservación y Explotación de Autopistas en Régimen de Concesión.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957 de la Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto que se someta a información pública, la relación de los bienes y derechos afectados por el citado proyecto, que se publica en el anexo de esta Resolución.

Todos los interesados y los titulares de derechos reales o de intereses económicos sobre los bienes afectados pueden presentar alegaciones ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña, durante un plazo de quince días, para subsanar, si es necesario, todos los posibles errores u omisiones en la relación de los bienes y derechos que se afectan o de sus titulares, a tenor de lo previsto en el artículo 56 del citado Reglamento.

La Sociedad concesionaria «Autopista, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», según el Real Decreto 1547/1990, de 30 de noviembre, asume en el expediente de expropiación los derechos y las obligaciones del beneficiario de la expropiación que regulan la citada Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento.

Barcelona, 30 de julio de 1991.-El Ingeniero Jefe, Aurelio San Pedro Wandelmér.-1.958-D.

Anexo

Relación que se cita, con expresión de finca y número de orden, referencia catastral: Polígono y parcela, nombre y domicilio del titular afectado, aprovechamiento y superficie de expropiación en metros cuadrados

Variante CN-II, de Madrid a Francia por Barcelona, puntos kilométricos 658,7 al 684,0. Tramo: Sant Andreu de Llavaneres-Malgrat (Pallafolls). Proyecto: T2-B-2180.

Término municipal: Sant Andreu de Llavaneres

Fecha: 9 de julio de 1991

1. 7. 33, A, 1. De Mora y Aragón, Gonzalo, calle José Abascal, 50, 28003 Madrid. Cultivo intensivo. 2.016.

2. 7. 35. Farina Rambaldi, Emilio, calle Colón, 1, 08340 Vilassar de Mar; Farina Rambaldi, Angel, calle Colón, 1, 08340 Vilassar de Mar. Cultivo intensivo, invernadero. 4.393.

3. 7. 36. Cortés Díaz, Vicente, calle Bori Fontesta, 1, 08021 Barcelona. Pozo, algarrobos y almendros. 5.517.

4. 7. 40, a. Julia López, Carmen, calle Munt, 31, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Cultivo intensivo y caseta. 7.414.

5. 7. 41. Ibern Angles, Rosa, calle Massana, sin número, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Cultivo intensivo. 1.135.

6. 7. 44. Pascual, Rosa María, viuda de Soler, avenida Pedralbes, 14, 08034 Barcelona. Pinar y cultivo intensivo. 11.156.

7. 7. 45, a. Fradera Butsems, Santiago, calle Balmes, 452, 08022 Barcelona. Cultivo intensivo y pozo. 6.149.

8. 7. 46, a. Bonamusa Mora, Ramón, calle Munt, 11, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Cultivo intensivo. 695.

9. 7. 47, e, f, g y h. Rubio Cervera, viuda de, calle Balmes, 414, 08021 Barcelona. Balsa, cultivo e invernadero. 10.452.

10. 7. 48, a. Graupera Soler, Montserrat, Grupo Belén, 25, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Cultivo intensivo. 1.058.

11. 7. 48, b. Graupera Soler, Marina, Grupo Belén, 25, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Cultivo intensivo. 1.613.

12. 7. 194, a, 1. Graupera Pera, Francisco, Grupo Belén, 44, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Caseta, invernadero y cultivo. 4.283.

13. 7. 148, a. Gabarnet. Pozo, piscina y jardín. 2.319.

14. 7. 31, a. Rey Graupera, Carmen, calle Sardenya, 319, ent., 3.ª, 08025 Barcelona. Depósito de agua y cultivo. 1.016.

15. 7. 197. Rabasa Rey, Carmen, Massorra Oriental, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Cultivo intensivo. 808.

16. Rabasa Rey, Carmen, Massorra Oriental, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Caseta, jardín e inst. riego. 2.639.

17. 7. Valios Graupera, Dolores, avenida San Andrés, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Casa-chalé y jardín. 497.

18. 7. Rey, José, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Cultivo, invernadero y pozo. 7.746.

19. 5. 31. Lloberas Salas, José, Massorra Oriental, 08392 Sant Andreu de Llavaneres; Badia Soler, Dolores, Massorra Oriental, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Cultivo intensivo y erial. 4.299.

20. 5. 30, a. Llorca Tercedo, Rosa, Massorra Oriental, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Erial. 1.137.

21. 5. 32. Morera, Carmen, avenida Verge Montserrat, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Pinar. 7.712.

22. 5. 25. Casals Gari, Miguel, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Pinar. 4.224.

23. 5. 25. Recoder, Joaquín. 08003 Mataró. Jardín, porche e invernadero. 957.

24. 5. 25. Doctor Valcárcel, Barcelona. Pinar. 4.419.

25. 5. 73. Palau Godall, Montserrat, camino C'an Pi, 11, 08392 Sant Andreu de Llavaneres; Casa, porche, torre y jardín. 377.

26. 5. Asensio Pizarro, camino de C'an Pi. 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Jardín, barracón e invernadero. 4.008.

27. 5. 20. Subirachs Navarro, Juan, calle Villamarí, 40, 7.ª. 08015 Barcelona. Erial y pastos. 3.183.

28. 5. 19. Conde de Queralt, Massorra Oriental, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Pinar. 16.358.

29. 5. 18. Alvarez Montesinos Rodríguez, Ana, calle Casanovas, 204, 08036 Barcelona; Rodríguez Peláez, calle Ganduixer, 29, 08021 Barcelona. Pinar. 1.703.

Término municipal: Sant Vicenç de Montalt

Fecha: 9 de julio de 1991

1. 10. 52 y 21. Pons Fondevila, José, Barcelona. Cultivo, erial y asfaltado. 5.922.
2. 10. 22, a. De Queralt Sala, José, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Erial y monte bajo. 6.870.
3. 10. 20, a. Marcillo Navarro, Antonio, calle Navas de Tolosa, 358, 08027 Barcelona; Vargas Martí, José María, calle Sant Lluís, 17. 1r, 1a, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Huerta y frutales. 957.
4. 10. 42. «Supermaresme, Sociedad Anónima» (Club-Tenis), 08394 Sant Vicenç de Montalt. Erial y monte bajo. 966.
5. 10. 12, e, 1 y 2. Mir, Rosendo, herederos de, Barcelona. Erial y monte bajo. 702.
6. 10. 43. Sauri Joseps, José. Granollers. Erial y monte bajo. 2.543.
7. 10. 44. Sensat Estrada, Gerardo, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Erial y monte bajo. 3.068.
8. 10. 31. Comas Marnet, Ignacio, Granollers. Pinar y barraca. 10.811.
9. 10 y 11. 32, a y 18, a, 1. Mora Albareda, Joaquín, calle Major, 7, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Pinar y cereal secano. 724.
- 9-B. Mora Albareda, Joaquín, calle Major, 7, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Cereal Secano.
10. 10. 5, b. De Fontanilla Coloma, Dolores, 08394 Sant Vicenç de Montalt; Pla Gibert, Esteban, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Pinar. 4.200.
11. 10. 9, a, 1 y 2. Cabot Subany, Antonio, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Pinar, encinar, erial y monte bajo. 4.073.
12. 10. 10, a, 1 y 2. Subira Cabot, Josefa, 08392 Sant Andreu de Llavaneres. Pinar y encinar. 720.
13. 11. 9, a. Mir, Rosendo, herederos de, Barcelona. Cereal secano. 3.681.
14. 11. 8, 5 y 1. De Mora y Aragón, Gonzalo, calle José Abascal, 50, 28031 Madrid. Pinar y cereal secano. 31.308.
15. 9. 2, a. Cimamoraz Planas, Rosa María, Pamplona. Pinar. 722.
16. 6. 20. Granados Antúnez, Francisco, calle del Prado, sin número, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Erial, huerta, casa y balsa. 5.974.
17. 6. 23 y 25. Mora Fernández, Alejandro, Madrid. Pinar. 9.938.
18. 6. 3. Coll Gasant, Antonio, Mataró. Pinar. 1.221.
19. 6. 19 y 21. Boada Rivas, Miquel y hermanos, paseo de Gràcia, 90, 08008 Barcelona. Pinar. 5.627.
20. 6. 5 y 9. De Fontanilla Coloma, Dolores, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Pozo, erial, camino y pinar. 8.940.
21. 6. 4, c. Macià, calle Pedraforca, 10, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Depósito de obra. 16.
22. 6. 22. Rovirosa, Barcelona. Pinar. 447.
23. 6. 6, 8 y 10. Mora Albareda, Joaquín, calle Major, 7, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Pozo, balsa y cultivo. 6.115.
24. 6. 17, a. Vives Nadal, hermanos, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Erial y monte bajo. 15.384.
25. 4. 9. Campana, Joan, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Balsa, nave, granja y almacén. 4.739.
26. 4. 11. Viada Vidal, Joaquín, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Erial y monte bajo. 4.457.
27. 4. 10. Mora Albareda, Joaquín, calle Major, 7, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Erial y monte bajo. 11.831.
28. 4. 8. Ginesta Sabata, Antonio, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Erial, monte bajo y pozo. 10.799.
29. 4. 6. Codorniu Valls, Francisco, 08393 Caldes d'Estrac. Depósito de agua, pinar y encinar. 17.761.
30. 4. 5. Ruiz de Aceante, Dolores, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Pinar. 9.991.

Término municipal: Caldes d'Estrac

Fecha: 9 de julio de 1991

1. 1. 13. Mora Salvat, José, herederos de, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Pinar y monte bajo. 2.002.
2. 1. 1. Milans Pera Jordi, Félix, Barcelona. Pinar y monte bajo. 4.488.
3. 1. 1. Codorniu Vallhonrat, Francisco, Barcelona. Pinar y monte bajo. 5.658.

4. 1. 17. Ginesta Barba, Sebastián, 08393 Caldes d'Estrac. Pinar y monte bajo. 167.

Término municipal: Arenys de Mar

Fecha: 15 de julio de 1991

1. 1. 8. Milans del Boch, familia, calle Afores Ponent, 50, 08350 Arenys de Mar. Caseta, balsa, frutales/huerta. 3.148.
2. 1. 6. Bernardi Farrés, Joaquín, 08350 Arenys de Mar. Pinar y encinar. 783.
3. 1. 5. Mont Ginebra, Alfredo, calle Iglesia, 9, 08393 Caldes d'Estrac. Pinar, encinar y viña. 10.913.
4. 1. 7. De los Llanos, María, Villa Riera, colonia Andersen, 08350 Arenys de Mar. Caseta. 127.
5. 1. 4. Artigas Riera, Santiago, calle Major, 19, 08350 Arenys de Mar. Viña. 3.124.
6. 1. 17, 18, 19. Ferrer Calveto, Jaume, riera del Bisbe Pol, 72, 08350 Arenys de Mar. Erial, pastos, pinar, monte b. 14.817.
7. 1. 20. Trullus Vidal, Salvador, camí Ral, 67, baixos, 08330 Premià de Mar. Monte bajo. 4.505.
8. 1. 84. Fita, Montserrat, riera del Bisbe Pol, 74, 08350 Arenys de Mar. Pinar. 6.376.
9. 1. 85. Ramis Daldases, María Pilar, Can Ramis, 08350 Arenys de Mar. Caseta, pozo, pinar, encinar. 11.557.
10. 1. 92. Ferrer Calveto, Felipe, riera del Bisbe Pol, 72, 08350 Arenys de Mar. Huerta. 1.131.
11. 1. 91. Ibern Verdagué, M. Angel, 08350 Arenys de Mar. Huerta y nave en construcción. 3.439.
12. 1. 90. Guillén de Paco, Salvador, 08350 Arenys de Mar. Pastos, balsa y caseta. 5.819.
13. 1. 34. Tor Grau, Francisco, calle Anselm Clavé, 59, 08350 Arenys de Mar. Pinar. 808.
14. 1. 35. Cortada Casanovas, Pedro, 08350 Arenys de Mar. Erial. 9.026.
15. 1. 49. Reixach, Bartolomé, calle Afores Ponent, sin número, 08350 Arenys de Mar. Pinar. 5.640.
16. 1. 47. Bosela, Vicente, finca gallego, 08350 Arenys de Mar. Viña, caseta y pinar. 14.221.
17. 1. 38. Massvet Espring, Joan, play Cassa, 20, 08350 Arenys de Mar. Pinar quemado, pozo y arqueta. 1.344.
18. 1. 46. Liavina Sagrera, José, calle Sant Gabriel, 20, 08350 Arenys de Mar. Cultivo forrajero. 5.506.
19. 1. 123. Bombero Barcelona, playa Cassa, 20, 08350 Arenys de Mar. Huerta, caseta, pastos, corral. 11.291.
20. 1. 121. Blanchart Valls, Joan, 08350 Arenys de Mar. Monte bajo y erial. 13.217.
21. 1. 117, a. Verdagué Liadó, Antonio, carretera Madrid-Francia, sin número, 08350 Arenys de Mar. Erial. 1.526.
22. 1. 48. Miró Belsorell, Miquel, calle Sant Antoni, 15, 08350 Arenys de Mar. Huerta. 885.
23. 1. 51, a, b, g. Reixach, Bartolomé, calle Afores Ponent, sin número, 08350 Arenys de Mar. Balsa, huerta. 843.
24. 1. 116, a. Andrist Puig, José, herederos de, 08350 Arenys de Mar. Erial, pozo. 1.510.
25. 1. 124. Massuet Amorós, Domingo, riera Pare Fita, 49, 08350 Arenys de Mar. Viña, huerta, almendros. 9.364.
26. 1. 45, b, c. Paralós Riera, Pedro, carretera nacional Madrid-Francia, 36, 08350 Arenys de Mar. Pastos. 3.129.
27. 1. 125, c. Pons Giberta, Francisco, 08350 Arenys de Mar. Huerta, barraca. 5.726.
28. 1. 122. Tejedor Bonjoch, Teresa, calle Aura María Ravell, 13, 08350 Arenys de Mar. Caseta, huerta. 1.434.
29. 1. 128. Riera Xarrie, Senón, Pinar, encinar. 35.436.
30. 1. 194. Masuet, Salvador y Rafael, riera Pare Fita, 29, 08350 Arenys de Mar. Erial, pastos. 2.619.
31. 1. 129. Masuet Amorós, Domingo, riera Pare Fita, 49, 08350 Arenys de Mar. Pinar. 4.331.
32. 1. 133, g. Montalt Pascual, Nieves, rambla Pare Fita, 1, 08350 Arenys de Mar. Erial y Pastos. 9.308.
33. 11. 1, b y 2, b. Coll, Joaquín, 08394 Sant Vicenç de Montalt. Frutales, cereal, regadío. 8.106.
34. 1. 136, a, e, t. Gascó Javier, 25230 Mollerussa. Erial, balsa, pozo. 6.793.

35. Grau Garrós, Juan, 08350 Arenys de Mar. Huerta. 2.337.

36. 1. 134. Capo Matéu, Miguel, Barcelona. Casa, huerta y pozo. 14.487.

37. 2. Castillo, Félix, can Tormenti, 08350 Arenys de Mar. Pinar y casa-chalé. 2.548.

38. 2. 44, a, b, c, d. Farrerons Rors, Rosa, plaza Mercat, Horta Vilanova, 08350 Arenys de Mar. Pozos, huerta, balsas, casetas. 16.735.

39. 2. 45 y 43. Giménez Salinas, José, calle Aribau, Barcelona. algarrobo y almendros. 1.413.

40. 2. 45, d. Vallbona, ca l'estudiant, 08350 Arenys de Mar. Viña y huerta. 3.233.

41. 2. 50. Junca Riera, Pedro, 08350 Arenys de Mar. Viña abandonada. 392.

42. 2. 52, b. Fontrodona Fontrodona, J., Iglesia, 66, 08350 Arenys de Mar. Chamizo, caseta, huerta, pozo. 9.353.

43. 2. 53, d. Puig Arnáu, José. Almendros. 594.

44. 2. 51, a y c. Junca Riera, Pedro, 08350 Arenys de Mar. Viña. 2.275.

45. 2. 54, a y c. Borrell, José, 08350 Arenys de Mar. Huerta, viña y erial. 9.140.

46. 2. 48. Matas, Pedro, riera del Bisbe Pol, 3, 08350 Arenys de Mar. Balsa, pinar. 2.702.

47. 2. 58. Ayuntamiento de Arenys de Mar, 08350 Arenys de Mar. Pinar, arqueta. 4.829.

48. 2. 59, b y c. Castelló Casademont, Enrique, plaza del Paraiso, sin número, 08350 Arenys de Mar. Nave, caseta, balsa, pastos. 1.636.

49. 2. 64, a. Manier de Queralt, Luis, 08350 Arenys de Mar. Pozo y erial. 5.622.

50. 2. 60. Fors Grau, Francisco, 08350 Arenys de Mar. Pinar, barraca. 5.694.

51. 2. 61, c. Julia Arnáu, Antonio, Barcelona. Monte bajo y erial. 5.832.

52. 2. 62. Arbiol Salleras, José, 08350 Arenys de Mar. Erial. 158.

53. 2. 72, a. Gili Masochs, Agapito, 08350 Arenys de Mar. Erial. 2.121.

54. 2. 72, a y 71, c. Cadaipe Armanda, José María (Hipicclub) Ap. Correos, número 128, 08350 Arenys de Mar. Pista, almacén, cubierto, pozo. 2.360.

55. 2. 71, c y 72, b. Ferrer Quicío, Joaquín, calle Bareu, 7, 2n, 1a, 08350 Arenys de Mar. Establos, pista principal. 1.889.

56. 2. 71, c. Castañé, Manuel, rial de Tranqueda, sin número, 08350 Arenys de Mar. Establos y casa-chalé. 1.106.

57. 2. 69, a y b. Barris Lloberas, Joan, 08350 Arenys de Mar. Balsa, erial, pinar y encinar. 4.541.

58. 2. 68, c y b. Oliva, Barcelona. Pinar, encinar y huerta. 5.109.

59. 2. 119, 118, a. Verdura Noguera, Joan, Afueras Levante, 30, 08350 Arenys de Mar. Huerta, pozo y barraca. 9.191.

59-B. 2. 121, a. Oliva Rey, Isabel, 08350 Arenys de Mar. Erial. 56.

60. 2. 117. Valls Vila, Joan, 08350 Arenys de Mar. Huerta. 2.370.

61. 3. 124, c. Recasens Planas, Jesús, 08350 Arenys de Mar. Viña. 2.184.

62. 2. 131, 125. Ayuntamiento de Arenys de Mar, 08350 Arenys de Mar. Erial y pinar. 8.861.

63. 2. 125, i, j, k. Bach Gimeno, Enrique, Bonaire, 6, 08350 Arenys de Mar. Cultivo intensivo y balsa. 3.483.

64. 2. 131 y 132. López, Gregorio, 08350 Arenys de Mar. Fresón. 3.144.

65. 2. 9, 3. 130, 23, 21. Esteller Guasch, M.A., calle Afores Levant, 71, 08350 Arenys de Mar. Alfalfa, fresón y huerta. 9.707.

66. 3. 25 y 24. Mor Serra, Angel, herederos de, porta de l'Angel, Barcelona. Valsa, casa, pinar, encinar. 22.259.

67. 3. 27. Colomer Noguera, Jorge, calle Marathón, 50, 08303 Mataró. Algarrobo y encinar. 1.657.

68. 3. 28, a y b. Garcia, «Roulotos y Caravanas, Sociedad Anónima», 08350 Arenys de Mar. Erial. 14.790.

Término municipal: Arenys de Munt

Fecha: 15 de julio de 1991

1. 11. 43, k y 1. Julia Puigengoras, José, 08358 Arenys de Munt. Cultivo intensivo. 1.130.

2. 11. 45, c y 39, g. Capó Matéu, Miguel, Barcelona. Cultivo, gallinero, nave, balsa. 12.921.
3. 11. Brañas, Pg. Valldaura, 12, 08358 Arenys de Munt. Casa. 2.184.
4. 11. 48, a, b, c. Misse Roca, Francisca, rambla Francisc Macià, 78, 08358 Arenys de Munt. Cultivo, invernadero, caseta. 6.576.
5. 11. 49. Cassas Planas, Pedro, 08358 Arenys de Munt. Cultivo intensivo. 6.918.
6. 10. 45, a. Mora Maresma, José, 08358 Arenys de Munt. Viña. 271.
7. 9. 19, c. Esteller Guasch, M. Angel, calle Afores Llevant, 71, 08350 Arenys de Mar. Algarrobos. 345.
8. 9. 22, c. Cortés Amargant, Joan, calle Santísima Trinitat, 8. 08360 Canet de Mar. Casa, pozo, bomba. 101.
9. 9. 55, c. Jodar, Soledad, rambla Riera i Penya, 18, 08358 Arenys de Munt. Huerta. 1.106.

Término municipal: Canet de Mar

Fecha: 15 de julio de 1991

1. 1. 65, a, c y e. Jodar, Soledad, rambla Riera y Penya, 18, 08358 Arenys de Munt. Huerta, fresón y caseta. 13.805.
2. 2. 3. Frances Sánchez, Carmen, Balmes, 29, 08360 Canet de Mar. Huerta, fresones e invernadero. 6.491.
3. 2. 2, b. Jover Andreu, Juan, 08360 Canet de Mar. Huerta. 1.064.
4. 2. 4, 5, 6, a. Grau Fages, Joan, calle Benet, 5 baixos, 08360 Canet de Mar. Fresón y huerta. 10.824.
5. 2. 16, a. Pujam Llonch, Jaime, Barcelona. Pinar y fresón 4.752.
6. 2. 16, c. Coll Feliú, Josep, Caldetes. 13, 08360 Canet de Mar. Fresón y pozo. 1.309.
7. 2. 10, a y b. Mora Casas, Francisca, calle Canigó, 2, 08360 Canet de Mar. Fresón y viña. 9.972.
8. 2. 9, a. Puig Teixidor, Juan, calle San Juan XXIII, 08360 Canet de Mar. Frutal y riego. 4.577.
9. 3. 30, a, e y f. Busquets, Guillermo, Riera Gabarra, sin número, 08360 Canet de Mar. Erial, pinar y encinar. 34.882.
10. 3. 38, a. Testajada Esteban, Francisco, 08360 Canet de Mar. Pinar y encinar. 2.495.
11. 3. 37. Casas Castañe, Jaime, calle Afueras, 53, 08360 Canet de Mar. Balsa, butilo y fresón. 6.192.
12. 3. 19, b. Serra Riera, Rufina, Riera del Pinar, sin número, 08360 Canet de Mar. Pinar y encinar. 4.775.
13. 3. 9, ñ y m. Muntaner Malato, Julia, 08360 Canet de Mar. Pinar, encinar y huerta. 9.529.
14. 4. 10, a y e; 11, a. Padro, Juan Antonio, Lluària, 95, 08009 Barcelona. Huerta y fresón. 18.569.
15. 4. 54, a. Ribas Roura, José, paseo de la Misericordia, 12, 08360 Canet de Mar. Pinar y algarrobos. 1.474.
16. 4. 54, a. Reverter Rivas, Angela, 08360 Canet de Mar. Pinar y algarrobos. 5.526.
17. 4. 8, a. Melich Mata, Francisco, Afueras, sin número, 08360 Canet de Mar. Pinar. 6.222.
18. 4. 38, 63 y 65. Riera, Francisco Javier, heredera de, calle Madrazo, 113, 08021 Barcelona. Viña, cereal, balsa, fresón y pozo. 33.779.
19. 4. 66. Roca Codina, Misericordia, 08360 Canet de Mar. Fresón. 1.563.
20. 4. 49. Montosell Floriala, Maria, 08360 Canet de Mar. Pinar y encinar. 385.
21. 4. 68. Cruanyas Feliú, Joan, Riera Buscarons, 91, 08360 Canet de Mar. Pinar y encinar. 1.596.
22. 4. 61, a. Mauren Formosa, Gerardo, 08360 Canet de Mar. Pinar y encinar. 1.929.
23. 4. 39. Coselles Puyades, Dolores, 08360 Canet de Mar. Pinar. 378.

Término municipal: Sant Pol de Mar

Fecha: 16 de julio de 1991

1. 1. 76, a y b. Saliérin Aramo, Lorenzo, 08395 Sant Pol de Mar. Pinar y monte bajo. 1.455.
2. 1. 75, 2. Margarit Giralt, Salvador, Sabadell. Pinar y encinar. 7.106.
3. 1. 77, a, y 78, a. Pueyo Agudo, Concepción, Barcelona. Caseta, pinar, erial y tenis. 4.828.
4. 1. 37, b, y 78, a. Camp Ferrer, Jaime, 08395 Sant Pol de Mar. Erial, casa y almacén. 3.053.

5. 1. 80, a y b. Jover Llemper, Juan, herederos de, 08395 Sant Pol de Mar. Encinar y pinar. 10.925.
6. 1. 79, a, b y c. Pedrero, 08395 Sant Pol de Mar. Pozo, barraca, erial y balsa. 4.822.
7. 1. 81, 38, a y g. Nicolán, Elisa, Obispo Sivilla, 37, 08022 Barcelona. Chopos, pinar, encinar y erial. 15.964.
8. 1. 39. Coll Tenas, Filomena, 08395 Sant Pol de Mar. Cultivo secano y fresón. 2.165.
9. 1. 40, c; 41 y 84. Torres, Juan, Mas Toras (urbanización «Urbapòs»), 08395 Sant Pol de Mar. Fresón, monte bajo y balsa. 11.700.
10. 1. 42, a, b y c. Ponsa Ferrer, Jaime, carretera nacional, sin número, 08395 Sant Pol de Mar. Monte bajo, pinar y encinar. 7.457.
11. 1. 13, a. Franquesas Ferrer, J., vía Augusta, 103, 08006 Barcelona. Monte bajo y pinar. 925.
12. 1. 12, a y b. Verges Fugassot, Jaime, 08395 Sant Pol de Mar. Erial y viña abandonada. 6.314.
13. 1. 11. Feliú, 08396 Sant Cebrià de Vallalta. Pinar. 9.487.
14. 1. 43, a y c. Verges Fugassot, Juan, 08395 Sant Pol de Mar. Pinar. 1.142.
15. 1. 45 y 46. Gómez Rey, José, 08395 Sant Pol de Mar. Pinar. 9.471.
16. 1. 10 y 7, a. Roma y Freire, Héroes Fragata Numancia, 6, 08395 Sant Pol de Mar. Fresón, frutales, erial y pozo. 10.416.
17. 1. 33. Borrell Bayet, Iluminado, 08395 Sant Pol de Mar. Pinar. 1.186.
18. 1. 8, a, b y j. Planiols Claramunt, urbanización «Can Balmanya», 08395 Sant Pol de Mar. Pinar. 2.067.
19. 2. 91, a. Amargant, Joan, Centre, 31, 08396 Sant Cebrià de Vallalta. Fresón. 21.946.
20. 2. 90 y 94, a. Torras Quer, Joaquín, Sant Antoni, 14, 08358 Arenys de Munt. Fresón y camping. 14.195.
21. 2. 94, a. Collado, Manuel, paseo Bieta, 4 (Poble Nou), Barcelona. Jardín ornamental. 854.
22. 2. 93, a, b y c. Tobella, Barcelona. Viña abandonada. 11.737.
23. 2. 92. Planas Claramunt, urbanización «Can Balmanya», 08395 Sant Pol de Mar. Erial. 69.
24. 2. 30, q. Roca Traspi, Fernando, Buenos Aires, 3, 08395 Sant Pol de Mar. Erial. 81.
25. 2. 95, a; y 96. Borrell Pla, Francisco, Buenaventura Adroher, 2, 08395 Sant Pol de Mar. Fresón y erial. 4.981.
26. 2. 118, a; 117, a. Puig Carreras, Hermanos, calle Santa Clara, 41, 08395 Sant Pol de Mar. Balsa, fresón, chamizo y caseta. 4.269.
27. 1. 117, a. Borrell Pla, Bartomeu, calle Santa Clara, 41, 08395 Sant Pol de Mar. Huerta y chamizo. 320.
28. 2. 115, k. Planiols Claramunt, urbanización «Can Balmanya», 08395 Sant Pol de Mar. Caseta, almacén y pinar. 932.
29. 2. 98 y 97, a. Club de Tenis «Sant Pol de Mar», 08395 Sant Pol de Mar. Pistas de tenis y parking. 1.343.
30. 2. 65, a. Bach, Josep, calle Nou, 08395 Sant Pol de Mar. Fresón y caseta. 3.752.
31. 2. 65, 67 y 99. Serra, Joaquín, hotel «La Costa», 08395 Sant Pol de Mar. Pinar, encinar y fresón. 19.102.
32. 2. 66. Vila Salvador, 08395 Sant Pol de Mar. Fresón. 8.185.
33. 2. 25 y 68. Gurt Pujol, Concepción, 08395 Sant Pol de Mar. Pozo, barraca, pinar y fresón. 21.553.
34. 2. 28, a. Roca Traspi, Fernando, Buenos Aires, 3, 08395 Sant Pol de Mar. Fresón. 361.
35. 2. 25, 53 y 52. Ruscudella Tresserras, calle Nou, 7, 08395 Sant Pol de Mar. Fresón y mina de agua. 8.701.
36. 2. 51, 55 y 50. Grau, Antonio, viuda de, 08395 Sant Pol de Mar. Pinar, encinar, caseta y bomba. 6.340.
37. 2. 48, a, h, i y j. Roca Casas, Alejo, 08395 Sant Pol de Mar. Fresón, pinar y balsa. 5.525.
38. 2. 13, a y c. Riera Llopart, Concepción, 08395 Sant Pol de Mar. Barraca, pinar, caseta y pozo. 6.590.
39. 2. 12, a y b. Sala Serra, Luis, 08395 Sant Pol de Mar. Pinar y caseta. 3.154.
40. 4. 12. Sala Serra, Luis, 08395 Sant Pol de Mar. Viña, vid y casa-chalé. 2.925.

41. 4. 13, a. Fluquet Ramón, Josefa, «La Tramuntana», 08395 Sant Pol de Mar. Pinar. 1.222.
42. 4. 13, a, y 49, a y c. Fluquet Ramón, Josefa, «La Tramuntana», 08395 Sant Pol de Mar. Pinar. 4.409.
43. 4. 78, a. Montaner Muntañola, Afueras, sin número, 08395 Sant Pol de Mar. Huerta. 542.
44. 4. 78, 79 y 97. Marqués Talamas, Ramón, Bruguera, 76, 08370 Calella. Caseta, balsa y erial. 7.319.
45. 2. 97 y 99. Xaubert Serra, Ramón, Doctor Riera Vaquer, 18, 08395 Sant Pol de Mar. Fresón, balsa, pinar y encinar. 11.130.
46. 4. 98, 83 y 85. Xumetra Carbonell, Josep, plaza Anselm Clavé, 5, 08395 Sant Pol de Mar. Caseta, fresón, viña y pinar. 13.405.
47. 4. 83, a. Gilma Montserrat, Josefa, Sant Isidro, 23, 08370 Calella. Massant Vila, Rosa, calle Sant Isidro, 23, 08370 Calella. Fresón. 1.663.
48. 4. 84, b y d; 60, c. Serra Villalonga, Luis, 08395 Sant Pol de Mar. Huerta y viña. 1.492.
49. 4. 61, a, y 62, b. Estor Giralt, Joaquín, 08395 Sant Pol de Mar. Pinar y monte bajo. 8.126.
50. 4. 62, a y b. Riera Llopart, Mercedes, Afueras, sin número, 08395 Sant Pol de Mar. Fresón, 910.
51. 4. 30, b; 31, a y b. Pera Borrell, Jaume, 08395 Sant Pol de Mar. Pinar. 7.212.

Término municipal: Sant Cebrià de Vallalta

Fecha: 15 de julio de 1991

1. 9. 40, a, b y c. Liorens, Jaume, 08396 Sant Cebrià de Vallalta. Pinar, algarrobos y erial. 8.384.
2. 9. 39, a. Riera, José, Sant Damià, 08396 Sant Cebrià de Vallalta. Caseta, viña y huerta. 3.826.
3. 9. 37, a. Monal Cañet, Maria, 08396 Sant Cebrià de Vallalta. Erial, cereal y algarrobos. 4.515.
4. 9. 35, a. Aragonés Valenti, Pedro, 08396 Sant Cebrià de Vallalta. Pinar y encinar. 133.

Término municipal: Calella

Fecha: 16 de julio de 1991

1. 4. 20, b, c, d y f. Rico, Sebastián, Bar Toica, 08370 Calella. Chamizo, caseta, fresón y balsa. 6.596.
2. 4. 19; 22, b; 22, a. Passois Rosell, José, 08370 Calella. Pinar, monte bajo, erial y pozo. 10.868.
3. 4. 23. Tio Bassart, José, Romani, 22, 08370 Calella. Erial y pastos. 17.703.
4. 5. 21, a. Bolívar Galluzo, Teresa, herederas, 08370 Calella. Monte bajo. 409.
5. 5 y 4. 23, 25 y 28. Boronat, familia, Ramón y Cajal, sin número, 08370 Calella. Pinar, monte bajo, erial y pastos. 29.327.
6. 4 y 5. 76 y 57. Mauras Masferrer, Pilar, calle Industria, 105, baixos, 08370 Calella. Pozos, casetas, fresón y balsas. 12.244.
7. 5. 22, c y d. Martino del Collado, Hermintio, Sant Isidro, 50, 08370 Calella. Pinar. 2.173.
8. 5. 58, c, g y h. Pucallo, apartamentós Codina, 08370 Calella. Chalé, balsa y pinar. 16.259.
9. 4. 77, b y a. Lorente Arno, Josep, calle Jubara, 24, 08370 Calella. Fresón, caseta, pozo y casa. 2.162.
10. 4. 61, b, c y d. Gelma Font, Jorge, calle Jubara, 76, 08370 Calella. Fresón, balsa y huerta. 1.391.
11. 4. 60, a. Carrillo Pujol, Joan, 08370 Calella; Carrillo Pujol, María Dolores, 08370 Calella. Pista tenis y caseta. 1.407.
12. 4. 34. Queralt Casanovas, Antonio, Barcelona. Fresón. 47.
13. 4. 33. Queralt Casanovas, Antonio, Barcelona. Fresón y caseta. 1.232.
14. 4. 32. Martí Panza, Rosa, 08370 Calella. Fresón y caseta. 749.
15. 4. 36, b, c y d. Lloret Villarat, Josefa, 08370 Calella. Huerta, caseta y monte bajo. 1.694.
16. 4. 37 y 38, a. Agell Canals, Francisco, 08370 Calella; Agell Canals, José, 08370 Calella. Fresón. 1.604.
17. 4. 41, b. Vilar Bosch, Joaquín, 08370 Calella. Erial. 1.069.
18. 4. 42 y 43. Tio Bassart, José, Romani, 22, 08370 Calella. Erial. 1.966.
19. 4. 44, 56 y 52. Llobet Nicolau, Rosendo, Sant Josep, 5, 08370 Calella. Balsa y casa. 1.870.
20. 4. Estado (faro de Calella). Pinar. 2.699.

21. 5. 13, d, e y g. Flaquer Barraquer, Quirico, 08370 Calella. Monte bajo y pinar. 9.775.
22. 5. 11, n. Moyo Gómez, Petra, apartamentos Caneos, DP. 08370 Calella. Pinar, encinar, casa y almacén. 2.296.
23. 5. 14. Pujol Puigdefábregas, Faustino, Sant Isidro, 100, 08370 Calella. Pinar. 164.
24. 5. 13, a, b y c. Marchuac, 08370 Calella. Pozo, algibe, balsa y huerta. 4.204.
25. 6. 14, a, b y c. Pujol Gibert, José, 08370 Calella. Pozo, huerta, fresón y chamizo. 8.682.
26. 6. 15, a y c. Flaquer Barraquer, Quirico, 08370 Calella. Erial y monte bajo. 5.425.
27. 6. 16, a. Viñas Clavera, Paula, 08370 Calella. Pinar y chamizo de madera. 4.900.
28. 6. 26, b, c, d y e. Geima Puigbert, hermanos, Del Rabal, 30, 08370 Calella. Balsa, huerta, pozo y casa. 9.972.
29. 6. 24. Soris Frigola, José, 08370 Calella; Soris Frigola, Miguel, 08370 Calella. Fresón. 402.
30. 6. 25, a, b, c y d. Grima Artero, Juan, Ponent, 87, 08397 Pineda de Mar; Carrillo Torres, Rosa, Ponent, 87, 08397 Pineda de Mar. Caseta, almacén y frutales. 5.636.
31. 6. 32, a. Selles Farrán, José, 08370 Calella; Selles Farrán, Francisco, 08370 Calella. Erial. 12.
32. 6. 33, a y b. Pou Francesch, Pedro, 08370 Calella. Frutales. 7.373.
33. 6. 34, a, b y c. Martorell, Jerónimo, herederos de, 08370 Calella. Pinar y monte bajo. 5.404.
34. 6. 37, b. Gallostra Sautia, Juan, Bruguera, 22, 08370 Calella. Monte bajo. 81.
35. 6. 36; 80, b y c. Balcells Gascons, Sant Isidre, 49, 08370 Calella. Caseta, pinar, balsa y huerta. 8.196.
36. 6. 22, d. Regas Vila, Jaime, 08370 Calella. Fresón. 592.
37. 6. 100, b. Pumarola Domingo, J. M., calle Escoltes Pies, 41, 08370 Calella. Erial. 85.
38. 6. 79, a. Rey Rovira, Emilio, 08370 Calella. Erial. 3.550.
39. 6. 85, c y d. Blanco, 08370 Calella. Pinar y terreno de cultivo. 2.895.
40. 1. 70. Santigosa Galcerán, Carolina, Sant Pere, 17, 08370 Calella. Erial. 769.
41. 1. 77, c. Martorell Comas, José, 08370 Calella. Chamizo, huerta y pozo. 2.352.
42. 2. 43, a y b; 40, a. Gelma Puig, hermanos, Del Rabal, 30, 08370 Calella. Huerta y fresón. 7.573.
43. 2. 50, b. Tuset Catalá, Vicenta, 08370 Calella. Monte bajo. 550.
44. 2. 52, a, b, d y e. Valls Santigosa, Pedro, Román, 58, 08370 Calella. Caseta, erial, viña y huerta. 14.431.
45. 2. 100, a. Puig Roig, Joan, 08370 Calella. Fresón. 1.438.
46. 2. 97, a y b. Rosell, Josep, 08370 Calella. Fresón. 4.121.
47. 3. 25, b, c, d y e. Mateu, Rabal, 41, 08370 Calella. Caseta, monte bajo y huerta. 22.197.
48. 3. Estado (faro de Calella). Improductivo. 611.
49. 3. 37, b, d, e y g. Marqués Salichs, Josep, Balmes, 59 baixos, 08370 Calella. Huerta, fresón y caseta. 6.208.
50. 3. 40, a y b. Codina, Miguel, Monturiol, 112, 08370 Calella. Erial, barraca y balsa. 2.032.
51. 3. 24, a y e. Gallart Vidal, Francisco, 08370 Calella. Huerta y caseta. 2.911.
52. 3. 23, a y c. Coustons Jordi, Francisco, herederos, 08370 Calella. Huerta. 3.136.
53. 3. 21, a. Marimón Reverter, Dolores, 08370 Calella; Serra Garriga, Joaquim, 08370 Calella. Huerta. 528.
54. 3. 45, d. Vila Passols, Buenaventura, 08370 Calella. Huerta. 324.
55. 3. 2, g y h. Rosquellada Roca, Carmen, 08370 Calella. Huerta. 4.320.
56. 3. 15. Grau Cervello, Francisco, 08370 Calella; Martín de Blas, Agueda, 08370 Calella. Huerta. 771.
57. 3. 14, a. Martorell Terrats, familia, 08370 Calella. Huerta y caseta. 3.880.
58. 3. 13. Gelma Coll, Emilio, 08370 Calella. Huerta. 1.338.
59. 3. Arinyas, Josep, Anselm Clavé, 08370 Calella. Erial. 2.071.
60. 3. 39, a, b, c y d. Piñol, Lluís, paseo Marítimo, 17300 Blanes. Casa, huerta, balsa y pozo. 4.644.

61. 3. 38. Mir, Antonio, Can Teixidor, 08775 La Pineda. Viña y barraca. 5.140.

62. 3. 47. Marqués Grau, Amadeo, urbanización Dalt de Calella, 08370 Calella. Erial. 265.

63. 3. 47. Rodríguez Alonso, Antonio, plaza Mossèn Cinto Verdagué, 36, 08370 Calella. Frutales. 67.

Término municipal: Pineda de Mar

Fecha: 17 de julio de 1991

1. 5. 112, a, b y f. Mir, Antonio, Can Teixidor, 08397 Pineda de Mar. Fresón. 2.673.
2. 5. 111, a. Puig Gallart, José María, Sant Jaume, 359, 08397 Pineda de Mar. Fresón. 3.656.
3. 5. 110, b y c. Pons Juli, Alejandro, Montpalau, 32, 08397 Pineda de Mar. Balsa, caseta, fresón y pozo. 2.299.
4. 5. 90, b, c, d y e. Feliú de Cuadras, Pilar, 08397 Pineda de Mar. Caseta y monte bajo. 11.362.
5. 5. 72, b, d, e y f. Jovanteny Guerri, Josep, Baix Montseny, 2 baixos, 08396 Sant Cebrià de Vallalta. Pozo, fresón, caseta y almacén. 4.614.
6. 5. 76, b. Martí Salichs, Joan. Apartamentos Codina, 10, 08370 Calella. Fresón, casa y nave almacén. 6.934.
7. 5. 77 y 78, c. Marqués Roura, Ramón, Torre de Flore, 08395 Sant Pol de Mar. Monte bajo y encinar. 8.440.
8. 5. 79. Fernández Ladrón de Guevara, Luis, 08397 Pineda de Mar. Erial. 243.
9. 5. 40, b; 39, d y e. Mauras Masjover, Eduardo, avenida Cabaspre, 38, 08370 Calella. Fresón, chamizo y caseta. 10.731.
10. 5. 128; 40, b. Puig Belsorell, Francisco, 08397 Pineda de Mar. Pinar, encinar y caseta. 1.464.
11. 5. 37, a, b y c. Casas Aymench, José María, Guimera, 35 atic., 08397 Pineda de Mar. Pozo, caseta, huerta y fresón. 6.289.
12. 5. 122. Casa; Jaume, 08397 Pineda de Mar. Monte bajo. 3.575.
13. 5. 122. Camps Alsina, Jaume, Camp de la Torre Santa Ana, 08397 Pineda de Mar. Fresón, caseta y nave vivienda. 1.936.
14. 5. 122. Costa Vives, Joan, 08397 Pineda de Mar. Caseta, erial y frutales. 957.
15. 5. 122. Gómez Camps, Miguel, Jobara, 48, 08370 Calella; Gómez Camps, Pedro, Jobara, 48, 08370 Calella. Casa, chamizo y almacén. 1.669.
16. 5. 122. Aritxa Roura, Joan, 08380 Malgrat de Mar. Erial y balsa. 1.521.
17. 5. 33, a y c; 31, i. Llorens Aromi, Pere, plaza Major, 38, 08397 Pineda de Mar. Huerta y fresón. 14.989.
18. 5. 28, c. Heras Garriga, Joan, 08397 Pineda de Mar. Erial y huerta. 6.666.
19. 5. 26. Soler, Jaime, 08397 Pineda de Mar. Huerta. 3.643.
20. 5 y 7. 26, 4 y 5. Pertegaz Ibáñez, Manuel, Barcelona. Pinar y encinar. 19.478.
21. 14 y 6. 31; 32, a; 4, e. Llorens Aromi, Pere, plaza Major, 38, 08397 Pineda de Mar. Erial. 12.618.
22. 7 y 6. 6; j, f y k; 5, b. Vives, Félix, 08397 Pineda de Mar. Viña, masía y encinar. 22.581.
23. 6. 6, c, d y h. Ballester, Irfanda, 1, 08397 Pineda de Mar. Pinar y encinar. 15.549.
24. 8. 2, a; 4, a y b. Coll Monells, Narciso, Ignacio Iglesias, 14, 08370 Calella. Pinar y encinar. 4.624.
25. 8. 1, a y b. Xaubert Casas, Joan. Afueras, 46, 08397 Pineda de Mar. Pinar y encinar. 6.060.
26. 5. 100, b. Lacambra Moñge, Juan, 08397 Pineda de Mar. Erial. 590.
27. 5. 98, a y b. Martí Vila, José, 08397 Pineda de Mar. Erial. 1.527.

Término municipal: Tordera

Fecha: 16 de julio de 1991

1. 21 y 20. 139 y 137. Cantera Montpalau, camino Sant Pere del Riu, sin número, 08399 Tordera. Dep. grava, casa, almacén y bas. 5.189.
2. 20. 27, 24 y 34, a. Saguer Vidal, Teresa, 08399 Tordera. Balsa, pinar y encinar. 23.819.
3. 20. 21, m, k y l. Martí Pujol, Alvaro, 08399 Tordera. Pastos, pinar y encinar. 8.915.
4. 20. 20. Xaubert Casas, Joan, Afueras, 46, 08397 Pineda de Mar. Pinar y encinar. 1.244.

Término municipal: Santa Susanna

Fecha: 16 de julio de 1991

1. 6. 167. Xaubert Coll, Joan, 08398 Santa Susanna. Pinar y encinar. 2.252.
2. 6. 168. Heras Canadell, Florentina, 08398 Santa Susanna. Pinar y encinar. 5.354.
3. 6. 169. Bargada Tarradas, Mateo, 08398 Santa Susanna. Pinar y encinar. 786.
4. 6. 166. Tío Burgada, Emilio, camping «Afueras», sin número, 08398 Santa Susanna. Pinar, encinar y pastos. 8.562.
5. 6. 166. Juli Salichs, Hermenegildo, 08398 Santa Susanna. Encinar y pinar. 3.221.
6. 6. 95. Ventura Boada, Esteban, 08398 Santa Susanna. Pinar y monte bajo. 1.030.
7. 6. 158, a, b, c y f. Ruiz Collar, Alejandro, Sot de Can Casas (afueras), 08398 Santa Susanna. Pinar, encinar, balsa y pastos. 21.627.
- 7-B. 1. 103 y 104. Xaubert Massague, Joaquim, 08398 Santa Susanna. Pinar y encinar. 2.398.
8. 6. 156. Mateo, Sebastián, 08380 Malgrat de Mar. Pinar y encinar. 1.370.
9. 6. 152 y 154. Tarres Salarich, Joan, 08398 Santa Susanna. Pinar y encinar. 3.299.
10. 6. 153. Robert Guitart, Emilio, 08380 Malgrat de Mar. Pinar y encinar. 702.
11. 6. 142, d, e y m. Morfuledda Xompeny, Melchor, Lleida, 30, 08397 Pineda de Mar. Huerta, pinar, encinar y pasto. 8.992.
- 11-B. 2. 69, a, y 70. Morfuledda Xompeny, Melchor, Lleida, 30, 08397 Pineda de Mar. Pinar, encinar y caseta. 642.
12. 2. 78, a, b y c, y 74. Tribunal Judicial de Arenys, 08350 Arenys de Mar. Pinar y encinar. 16.645.
- 12-B. 2. 79 y 80, a. Creus Ribas, Fernando, 08397 Pineda de Mar. Pastos. 585.
13. 2. 71 y 72, b y a. Casolins Carreras, Dolores, 08398 Santa Susanna. Pozo, pinar y encinar. 8.577.
14. 2. 73. Ripoll Nadal, Pedro, 08398 Santa Susanna. Pozo, pinar y encinar. 267.
15. 2. 60, a y d. Soler Basart, José, Afueras, sin número, 08398 Santa Susanna. Pinar, encinar y fresón goteo. 6.328.
16. 2. 57. Marqués Puyol, Joaquín, Afueras, sin número, 08398 Santa Susanna. Pinar, encinar y fresón. 2.662.
17. 2. 58. Martí Creus, Joan, 08398 Santa Susanna. Pinar y encinar. 1.120.
18. 2 y 3. 46, a y b, y 26, a. Mingote Encabo, Elena, Mas Vilajoana, 08398 Santa Susanna. Pinar, encinar y pastos. 20.646.
19. 2. 9, a y b. Casas Pica, José, 08398 Santa Susanna. Pinar y encinar. 346.
20. 3. 67, b. Parera, Concepción, 08398 Santa Susanna. Encinar y pinar. 9.478.
21. 3. 30. Puig Riera, Francisco, 08398 Santa Susanna. Monte bajo. 2.656.
22. 3 y 2. 31, b, y 7, b, d y e. Fabra, Enrique, 08398 Santa Susanna. Pinar, encinar y balsa. 9.517.
23. 2. 8, a y d. Casas Pica, José, 08398 Santa Susanna. Pinar y encinar. 1.154.
24. 2. 4, a y b. Carrera Masdeu, Florencio, 08398 Santa Susanna. Erial y pastos. 7.880.
25. 2. 3. Riera Ferrán, Jorge, calle Joan Maragall, sin número, 08398 Santa Susanna, y Rovira Casadesus, Manuel, calle Joan Maragall, sin número, 08398 Santa Susanna. Erial, pastos, pinar y encinar. 8.454.
26. 2. 1. Alsina Rabassa, Joan, calle Giróna, 08380 Malgrat de Mar. Pinar y encinar. 1.918.

Término municipal: Palafolls

Fecha: 17 de julio de 1991

1. 12. 2. 10, 18 y 50. Alsina Rabassa, Joan, calle Giróna, 08380 Malgrat de Mar. Viales, caseta, casa y pinar. 37.527.
2. 12. 12. Ballirana, Salvador, 08389 Palafolls, y Sallent Joaquina, 08389 Palafolls. Pinar y encinar. 8.583.
3. 12. 13. Torrent Dalmau, Dolores, 08389 Palafolls. Pinar y encinar. 5.031.
4. 12. 16. Manresa Castellis, Ramón, herederos, 08389 Palafolls. Pinar y encinar. 2.539.

5. 12. 19, b, c, e y q. Freixas Nualart, Fidel, 08389 Palafoles. Huerta, pinar y encinar. 11.108.

6. 12 y 16. 53, 10 y 14. Alsina Bosch, Martín, calle Girona, 7, 08380 Malgrat de Mar. Pinar y alcornoques. 40.223.

7. 16. 15 y 7. Verdolet Costa, Joan, 08389 Palafoles. Pinar y alcornoques. 9.420.

8. 16 y 17. 61, f y a, y 9, c. Ferrer Guitart, Pedro, 08389 Palafoles. Pinar y alcornoques. 12.372.

9. 16 y 17. 3, k, y 11, a y b. Bou Turro, José, 08389 Palafoles, y Clotet Perarnau, María, 08389 Palafoles. Pinar y alcornoques. 3.181.

10. 17. 10. Fontseca Relant, Salvador, calle Girona, 3, 08380 Malgrat de Mar. Pinar y alcornoques. 4.307.

11. 17. 16. Roura Matas, Antonio, 08389 Palafoles. Pinar y alcornoque. 6.720.

12. 17 y 15. 14, 13 y 12. Puig Comas, Narciso, 08389 Palafoles. Pinar y alcornoque. 14.340.

13. 17. 15, a. Martorell Puig, Joan, 08389 Palafoles. Pinar y alcornoque. 172.

14. 15 y 19. 32, a, b y c. Regi Vila, Dolores, calle Mur, 72, 08380 Malgrat de Mar. Pinar y alcornoques. 21.193.

15. 15. 31, b. Vidal Sanllehi, José, Ollers, 1, 08380 Malgrat de Mar. Erial y pastos. 1.655.

16. 15. 30, b y c. Alcaraz Pérez, José, calle Montañut, 14, 08380 Malgrat de Mar. Pinar y alcornoques. 555.

17. 19. 27, a y b. Torrens Gili, Mateo, 08389 Palafoles. Erial y pastos. 994.

18. 19. 28, a, b, c y d. Martorell Puig, Joan, 08389 Palafoles. Balsa, caseta, erial y pastos. 6.784.

19. 19. 37. Pla Nualart, Feliciano, 08389 Palafoles. Monte bajo. 8.739.

20. 19. 24. Casas Forets, Narciso, 08389 Palafoles. Monte bajo. 231.

21. 19. 23. Turne Simón, Salvador, Mar, 67, 08380 Malgrat de Mar. Monte bajo. 93.

22. 19. 20. Verdager Rabassa, José, 08389 Palafoles. Monte bajo. 141.

23. 19. 19. Coronas Xampany, Ana, 08389 Palafoles. Monte bajo. 115.

24. 19. 16. Guixe Durán, Valentín, 08389 Palafoles. Monte bajo. 87.

25. 19. 15, a. Salichs Alsina, Joan, 08389 Palafoles. Monte bajo. 135.

26. 19. 3, b. Regi Vila, Dolores, calle Mur, 72, 08380 Malgrat de Mar. Monte bajo. 50.

27. 19 y 15. 38, 23 y 22. Camps Pascual, Narciso, 08389 Palafoles. Pinar y encinar. 12.769.

28. 19. 39. Pla Nualart, Feliciano, 08389 Palafoles. Pinar y encinar. 2.006.

29. 15. 28, a. Sánchez Escobar, Vicente, Zenobia Campubí, 9, 08380 Malgrat de Mar. Pinar y encinar. 2.006.

30. 15. 27, d. Aulet Bernadas, Rosalía, 08389 Palafoles. Pinar y encinar. 1.952.

31. 15. 21, c. Pages Rubí, Ramón, 08389 Palafoles. Pinar y encinar. 136.

Término municipal: Malgrat de Mar

Fecha: 16 de julio de 1991

1. 2. 32, d, y 33, a y b. Vilchez Romero, Julio, carretera nacional II, 08380 Malgrat de Mar, y Alonso, María Jesús, carretera nacional II, 08380 Malgrat de Mar. Erial. 2.434.

MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Direcciones Provinciales

CUENCA

En el «Boletín Oficial del Estado» número 185, de fecha 3 de agosto de 1991, en la página 25825, se mandó insertar por error anuncio de otorgamiento de este mismo registro minero, quedando invalidado por el que se publica a continuación:

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cuenca, hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1161.

Nombre: «Hoya de Matias».

Solicitante: «Punta Cope, Sociedad Anónima».

Mineral: Sal gema.

Cuadrículas: 16.

Términos municipales: Minglanilla y La Pesquera.

Y, admitido definitivamente, se hace público según el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, admitiéndose alegaciones en un plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 7 de agosto de 1991.—El Director provincial accidental, Jesús Ortega Garzón.—6.221-C.

UNIVERSIDADES

ALCALA DE HENARES

Habiendo extraviado el título de Ingeniero técnico don Eusebio Antonio Rivera Matamoros que le fue expedido en Madrid el 31 de julio de 1981, registrado en el folio 193, número 153 del Libro de Escuela, se anuncia al público, para si alguien se cree con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición del correspondiente duplicado.

Alcalá de Henares, 10 de junio de 1991.—1.551-D.

CADIZ

Facultad de Medicina

Solicitado por doña María Magdalena Pajares Vinardell, domiciliada en Cádiz, calle Granja San Ildefonso, número 6, 3.º B, CP 11006, la expedición de un nuevo título de Licenciado en Medicina y Cirugía, por haber sufrido extravío el que le fue expedido por la superioridad en Madrid a 12 de septiembre de 1985, se anuncia por el presente y por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Cádiz, 23 de abril de 1991.—El Decano.—1.106-D.

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Obras Públicas

Habiendo sufrido extravío el título de Ingeniero Técnico, en la especialidad de Construcciones Civiles, de don José Manuel Ruiz Sánchez, se hace público, por término de treinta días, para la iniciación por esta Escuela Universitaria del expediente promovido para la expedición de un duplicado de su título, en virtud de lo dispuesto en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Madrid, 18 de enero de 1991.—La Secretaria de la Escuela.—189-D.

POLITECNICA DE VALENCIA

Facultad de Bellas Artes

Habiéndose sufrido extravío el título de Licenciado en Bellas Artes, especialidad de «Pintura» de don Valentín Romero Sánchez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, en Madrid, el 11 de diciembre de 1987, se anuncia el citado extravío a los efectos

previstos en la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Valencia, 22 de abril de 1991.—Por sustitución, el Secretario, Julián Abril Ordínaga.—1.138-D.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales (Sección Económicas) por extravío del que fue expedido por la Universidad de Santiago de Compostela en fecha 24 de octubre de 1980, a favor de don José Carlos Suárez García, y con los números de Registro nacional 2.874 y universitario 16.175.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas interesadas que tuvieran que formular reclamación sobre el mismo.

Santiago, 3 de mayo de 1991.—El Secretario, José A. Rodríguez González.—V.º B.º: El Decano, José C. de Miguel.—1.234-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

GERONA

Información pública sobre instalaciones de gases combustibles

A los efectos previstos en el artículo 5 y siguientes de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 26 de octubre de 1973, se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa del suministro y la distribución de gas natural, cuyas características se señalan a continuación:

Referencia: 54.942/1990.
Petitionario y domicilio: «Gas Girona, Sociedad Anónima», avenida Jaume I, número 41, Girona.

Objeto: obtener la concesión administrativa para el suministro y distribución de gas natural mediante redes de distribución a los usuarios domésticos, comerciales e industriales hasta 10.000.000, en término de consumo anual, en el término municipal de Sant Gregori, otorgamiento que lleva implícita la declaración de utilidad pública y urgente ocupación a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados.

Características: Las redes de distribución principales tendrán una longitud aproximada de 1.858 metros, en diámetros de 200, 160 y 110 milímetros. Presión máxima de servicio: 4 Bar. Material: Polietileno. Presupuesto total: 26.877.936 pesetas.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán examinar el proyecto y, si procede, presentar sus alegaciones en el plazo de veinte días a partir de la publicación de este anuncio, en los Servicios Territoriales de Industria de Girona, avenida Jaume I, números 41-43, Girona.

Girona, 28 de junio de 1991.—El Jefe del Servicio Territorial de Industria, en funciones, Manuel Hinojosa Aizena.—5.353-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria
y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resoluciones por las que se autoriza y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia, en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 19/1991.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.365 metros de longitud, desde el paso aéreo-subterráneo de la línea de media tensión «Vilalonga-O Grove», hasta el apoyo n.º 8 de la línea de media tensión, que se proyecta en «Lanzada II-San Vicente», Ayuntamiento de O Grove, con conductores tipo LA-110, sobre apoyos metálicos y tomas de tierra.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 5 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.076-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado, a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 82/1991.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 1.394 metros de longitud, desde la línea de media tensión Vilalonga-O Grove hasta el apoyo número 9 de la

línea de media tensión proyectada (dos antes del Centro de transformación), Ayuntamiento de O Grove, con conductores de aluminio-acero LA-110, apoyos metálicos y tomas de tierra.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 20 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.353-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado, a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 113/1991.

Línea de media tensión, aérea, a 20 KV, de 40 metros de longitud, desde la línea de media tensión Lamas-Ferveza hasta el Centro de transformación que se proyecta en Ferveza, Ayuntamiento de Rodeiro, con conductores tipo LA-30.

Un Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 1.120 y 800 metros, con conductores tipo RZ y apoyos de hormigón.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 20 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.352-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado, a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 85/1991.

Línea de media tensión, aérea, a 10 KV, de 959 metros de longitud, desde un apoyo de la línea de media tensión Coirados-Cadrello hasta el Centro de transformación que se proyecta en Miñán-Troncoso, Ayuntamiento de Marín, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y tomas de tierra.

Un Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 1.215 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 21 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.350-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado, a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 86/1991.

Línea de media tensión, aérea, a 10 KV, de 692 metros de longitud, desde un apoyo de la línea de media tensión Mouruente-Busto hasta el Centro de transformación que se proyecta en Cadrello, Ayuntamiento de Marín, con conductores de aluminio-acero LA-30, y tomas de tierra.

Un Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 10.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 145 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 21 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.351-2.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, solici-

tando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado, a la Xunta de Galicia en materia de industria, Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Expediente A.T. 41/1991.

Línea de media tensión, aérea, a 10 KV, de 1.279 metros de longitud, desde la línea de media tensión Mourente-El Busto hasta el Centro de transformación que se proyecta en el lugar de Greña, Ayuntamiento de Marín, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total, apoyos metálicos y de hormigón y tomas de tierra.

Centro de transformación de 100 KVA, relación de transformación 10.000/380-220 V.

Red de baja tensión de 2.120 metros.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 24 de junio de 1991.-El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.-3.354-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 75587/AT-4804.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo poste, denominado «Hotel Lup», de 160 KVA, a 22/0,38 KV, sobre apoyo metálico y línea aérea de alimentación 20/KV, de una longitud de 254 metros con conductor LA-30 y apoyos metálicos tipo Made serie acacia, que parte de la actual derivación a centro de transformación «Piñera», 20 KV, y finaliza en el centro de transformación que se proyecta.

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 1.637.950 pesetas.

Emplazamiento: San Juan de Piñera-Cudillero, término municipal de Cudillero.

Oviedo, 10 de junio de 1991.-La Consejera.-1.597-D.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública:

Expediente: 75586/AT-4803.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación tipo caseta, «Residencia Nuevo Salinas», de 400 KVA, a 22/0,38 KV, y cable subterráneo de alimentación de 166 metros de longitud, formado por conductor DHV 12/20 KV, 3 (1 por 240) K Al + H16, insertado en el actual centro de transformación «Playasa» a la línea aérea «Pinar».

Objeto: Suministro energía eléctrica a la zona.

Presupuesto: 5.555.000 pesetas.

Emplazamiento: Calle Asturcón, Salinas-Castrillón.

Oviedo, 10 de junio de 1991.-La Consejera.-1.598-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales de Industria y Energía CASTELLON

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Castellón hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, que afecta exclusivamente a la provincia de Castellón, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas, término municipal y fecha de otorgamiento:

2.572. «Mercedes». Mármol. 9 c. m. Chert. 16-5-1991.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Castellón, 10 de junio de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Juan Elías Ramos Barceló.-1.546-D.

VALENCIA

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de fecha 27 de mayo de 1991 ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.452. «Mina del Pep». Arcillas. 3. Villar del Arzobispo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 177, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 27 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-1.533-D.

★

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia hace saber que por Resolución de fecha 27 de mayo de 1991 ha sido otorgado el siguiente

permiso de investigación que afecta exclusivamente a la provincia de Valencia, del que se expresa número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.474. «Cervera». Arcilla. 46. Domeño, Loriguilla y Chuililla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 78.2 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 177, del 24), y 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre).

Valencia, 27 de mayo de 1991.-El Jefe del Servicio Territorial, Fernando Ríos Aragüés.-1.535-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Información pública de instalaciones eléctricas

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 13210100038.ACH/Ac.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Situación: Subestación «La Nava», Puertollano.

Características: Línea de 220 KV, de 1.592 metros.

Finalidad: alimentación subestación tracción «La Nava».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Alarcos, 21, primera planta, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 26 de julio de 1991.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-5.969-C.

★

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación:

Referencia: 13210100039.ACH/Ac.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Situación: Subestación «Alcolea-Picón» a subestación «Ciudad Real».

Características: Línea de 220 KV, bifásica, de 18.300 metros.

Finalidad: Alimentación subestación tracción «Ciudad Real».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Alarcos, 21, primera planta, pudiendo presentar las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ciudad Real, 26 de julio de 1991.-El Delegado provincial, Domingo Luis Sánchez Miras.-5.970-C.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resolución por la que se autoriza a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma y se aprueba el proyecto correspondiente. Expediente número AT-5109

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Gallipienzo.
- Finalidad de la instalación: Reforma de línea eléctrica para aminorar el impacto sobre aves.
- Características principales: Reforma de la derivación aérea de 13,2 KV del apoyo número 0030 de la línea «Cáteda-Ujué», de 1.179 metros, LA-56, hormigón y metálicos, con final en el centro transformación existente denominado «Gallipienzo Viejo».
- Precedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 2.750.000 pesetas.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987 del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

- Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.
- Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966.
- Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en octubre de 1990 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.
- Notificar la presente Resolución a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», Ayuntamiento de Gallipienzo y «Telefónica, Sociedad Anónima», y publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 10 de junio de 1991.—El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.—3.427-15.

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública. Expediente número 5.164 AT. JAA/sz

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas

de Navarra, Sociedad Anónima», y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Erro y Esteribar.
- Finalidad de la instalación: Garantizar la calidad de servicios de la zona.
- Características principales: Línea eléctrica aérea de 66 KV de la ETD «Zubiri» a enlazar con antigua línea de «La Papelera Española, Sociedad Anónima», de 5.871 metros, LA-110, hormigón y metálicos.
- Precedencia de materiales: Nacional.
- Presupuesto: 31.937.842 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, sito en calle Eretokietia, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 2 de julio de 1991.—El Jefe de Sección, José Antonio Ayesa Usabiaga.—3.942-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Punto de entrega de gas natural y antena de transportes MPB a Algete»

Aprobado con fecha 13 de junio de 1991, el proyecto de la referencia y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 4 de septiembre comparezcan en el Ayuntamiento de Algete como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad «Gas Madrid, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 1 de agosto de 1991.—El Director general, Enrique Gabilanes Vázquez.—6.209-C.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del proyecto «Arteria carretera de Toledo-Alcorcón, tramo 2. Leganés-Alcorcón»

Aprobado con fecha 9 de julio de 1991 el proyecto de la referencia y declarada la utilidad pública y

necesidad de urgente ocupación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que el próximo día 3 de septiembre comparezcan en el Ayuntamiento de Leganés como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad «Gas Madrid, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 1 de agosto de 1991.—El Director general, Enrique Gabilanes Vázquez.—6.210-C.

Consejería de Política Territorial

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto «Acondicionamiento de la carretera M-501. Tramo: Puntos kilométricos 10,000 (variante de Villaviciosa de Odón) al 35,100 (variante de Chapinería). Clave: 1-A-039», promovido por esta Consejería

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de junio de 1991 ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Acondicionamiento de la carretera M-501. Tramo: Puntos kilométricos 10,000 (variante de Villaviciosa de Odón) al 35,100 (variante de Chapinería). Clave: 1-A-039».

En cumplimiento del citado acuerdo,

Esta Dirección General del Suelo ha resuelto convocar, a partir del día 4 de septiembre de 1991, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón, Brunete, Navalagamella y Colmenar del Arroyo, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón, Brunete, Navalagamella y Colmenar del Arroyo, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Política Territorial, calle Maudes, número 17, de Madrid, o en los Ayuntamientos de Villaviciosa de Odón, Brunete, Navalagamella y Colmenar del Arroyo.

Madrid, 21 de julio de 1991.—El Director general, Javier de Marcos García.—6.884-A.